



JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS

AVISO DE REMATE

EJE N°234992026.

La suscrita, **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos, licenciada **MARIELI PALOMINO PIMENTEL**, por medio del presente aviso al Público:

H A C E S A B E R :

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA**, propuesto por la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL PROGRESO R.L.**, en contra de **FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ MELGAR** y **CINTHIA DEL CARMEN SAMANIEGO MORALES**, se ha dictado una resolución mediante la cual se fija el día **MARTES SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

"DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LOS SANTOS CÓDIGO DE UBICACIÓN **7206**, FOLIO REAL N° **30311909**

ESTADO DE FOLIO: ABIERTA

UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS GUABAS, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,310.69m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,310.69m² CON UN VALOR DE B/.100.00 (CIEN BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.100.00 (CIEN BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DLE FOLIO REAL 30291591 CODIGO DE UBICACION 7206 PROPIEDAD DE CINTHIA DEL CARMEN SAMANIEGO MORALES SUR: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30291591 CODIGO DE UBICACION 7206 PROPIEDAD DE CINTHIA DEL CARMEN SAMANIEGO MORALES ESTE: CALLE CAPURI A VILLA LOURDES A CAPURI OESTE: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30291591 CODIGO DE UBICACION 7206 PROPIEDAD DE CINTHIA DEL CARMEN SAMANIEGO MORALES. **NÚMERO DE PLANO: 70306-38120**

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CINTHIA DEL CARMEN SAMANIEGO MORALES (CÉDULA

kvhk2605196emj6



7-706-522) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MELGAR (CÉDULA 7-
705-2356) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:
DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON
LIMITACION DE DOMINIO HIPOTECA Y ANTICRESIS A
FAVOR DE COOPERATIVA AGROPECUARIA DE
SERVICIOS MÚLTIPLES EL PROGRESO R.L., POR LA
SUMA DE VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO BALBOAS
(B/.20,128.00) Y POR UN PLAZO DE (84) MESES
CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DESEMBOLSO O A
PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA UN
INTERÉS MENSUAL DE (0.8334%) SOBRE LOS SALDOS
DEL PRESTAMO, RUBRO CONSOLIDACION DE DEUDA
(NO AGROPECUARIA) LIMITACIONES DEL DOMINIO SI
PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303103197005 PAZ Y
SALVO DEL IDAAN 12259071. DEUDOR: FRANCISCO
JAVIER DOMINGUEZ MELGAR CON NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN: 7-705-2356 GARANTE HIPOTECARIO:
CINTHIA DEL CARMEN SAMANIEGO MORALES CON
NÚMERO DE CEDULA: 7-706-522.”

Servirá de base para el remate la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO
NOVENTA Y TRES BALBOAS CON VEINTITRÉS CENTÉSIMOS (B/.25,193.23);**
siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del
remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la
base del remate como garantía de solvencia, mediante certificado de Depósito
Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado 1.º del
Circuito Civil de Los Santos.

Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m)
hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco
de la tarde (5:00 p.m), se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el
funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los
términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas
horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y
sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y
desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse

kvhk2605196emj6

posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por tanto se expide el presente aviso de remate de manera electrónica, y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy **diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**.



MARIELI YASMIN PALOMINO PIMENTEL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
19-05-2026 10:09:12 AM
kvhk2605196emj6



O J U D I C I A R I A
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 19-05-2026 10:09 AM

kvhk2605196emj6